



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

DRN-DDGUA-0900

Inirida, 22 de diciembre de 2025

Señora
ANDREA DEL PILAR PRESIGA
Coordinación de Gestión Financiera
Registraduría Nacional del Estado Civil
Av. Calle 26 # 51 – 50 CAN / Cód. Postal 111321
appresiga@registraduria.gov.co
Bogotá, D.C

DELEGACION GUAINIA
CORRESPONDENCIA ENVIADA
000900
2025/12/22 14:30:31
REMITE : MARTHA C. MARTINEZ V. JULIO C.
DESTINATARIO : ANDREA DEL PILAR PRESIGA
2025000900

Asunto: Envío documentos para pago del proceso **MC- RNEC-002 DE 2025**.

Cordial saludo,

Julio Cesar Alvarado Roldan, en calidad de delegado Departamental del señor Registrador Nacional del Estado Civil en el Departamento de Guainía, encargado de los dos despachos según resolución 15356 de 2025, me permito remitir los documentos para pago del proceso en mención de acuerdo con el memorando 234 del 31 de agosto de 2021, con los siguientes documentos:

1. SIC - Oficio remitario
2. GCFT 09
3. RP del proceso **MC- RNEC-002 DE 2025**
4. Condiciones adicionales al contrato **MC- RNEC-002 DE 2025**
5. Seguridad social del contratista.
6. Certificado bancario del contratista.
7. Factura electrónica del proceso **MC- RNEC-002 DE 2025**
8. Informe de actividades por parte del contratista.
9. Acta de recibo a satisfacción por parte de los supervisores.
10. Acta de terminación firmada por los supervisores y contratista.
11. Certificación de los supervisores.



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

12. Formato de pago debidamente diligenciado.
13. Informe de seguimiento.
14. RUT del contratista.

Atentamente,



JULIO CESAR ALVARADO ROLDAN

Delegado Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil en Guainía,
encargado de los dos despachos según resolución 15356 de 2025.
Registraduría Nacional del Estado Civil

Revisó: Julio César Alvarado Roldan

Elaboró: José Julián Rusinque Páez-Profesional Universitario

Delegación Departamental de Guainía

Transversal 6 # 26 - 56 – desde celular 3009124000 ext. 50003 - código postal 940001 - Inírida

www.registraduria.gov.co